



PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DE LA UPV

ANEXO CRITERIOS DE REPARTO

LÍMITE MÁXIMO ANUAL DE AYUDAS POR FAMILIA

La cuantía máxima anual total, por unidad familiar, que se podrá recibir por la suma de todas las ayudas del plan de acción social excepto ayuda de matrícula, estará limitada por los siguientes máximos:

- Por el primer miembro de la familia: 1.200,00 €
- Por cada uno del resto de miembros de la familia: 300,00 €

Ejemplos: una familia de dos personas tendría un límite máximo de 1.500 €; una familia de 4 personas tendría un límite máximo de 2.100 €.

LÍMITE MÍNIMO DE AYUDAS

No se concederá ninguna ayuda por importe concedido total inferior a 30 euros.

LÍMITE MAXIMO DE RENTA

No se admitirá ninguna solicitud a solicitantes con renta per cápita superior a 22.500 €.

TABLA DE REDUCCIÓN POR RENTA FAMILIAR

Renta per cápita miembros unidad familiar	Miembros de la unidad familiar			
	1	2	3	4 o más
Hasta 9.000 €	100 %	100 %	100 %	100 %
Hasta 10.500 €	100 %	100 %	90 %	80 %
Hasta 12.000 €	100 %	90 %	80 %	70 %
Hasta 13.500 €	90 %	80 %	70 %	60 %
Hasta 15.000 €	80 %	70 %	60 %	50 %
Hasta 16.500 €	70 %	60 %	50 %	35 %
Hasta 18.000 €	60 %	50 %	35 %	20 %
Hasta 19.500 €	50 %	35 %	20 %	0 %
Hasta 21.000 €	35 %	20 %	0 %	0 %
Hasta 22.500 €	20 %	0 %	0 %	0 %

CÁLCULO DE AYUDAS

Para cada partida presupuestaria, para calcular las ayudas a otorgar se seguirán varias fases.

Fase de asignación inicial

La administración estudia las solicitudes y asigna las ayudas según la convocatoria. En ningún caso se concederá una ayuda superior al 100% de lo asignado en esta primera fase.

Fase de ajuste de asignación

A) Si el presupuesto disponible es superior o igual a la suma de todas las ayudas asignadas en la fase anterior, éstas se concederán al 100% y el excedente se redistribuirá en el resto de partidas de la ayuda proporcionalmente.

B) Si el presupuesto disponible es inferior a la suma de todas las ayudas asignadas en la fase anterior, se aplicará a cada asignación el coeficiente correspondiente de la tabla de reducción por renta familiar.

Por ejemplo, a unidad familiar de 3 personas con una renta por miembro de 14.000 € le corresponderá el 60% de lo asignado anteriormente.

B.1) Si tras la reducción indicada, el presupuesto disponible sigue siendo inferior a la suma de las ayudas asignadas, se les aplicará un coeficiente corrector que se aplicará por igual a todas ellas. Dicho coeficiente se calculará dividiendo la cantidad disponible por la suma de las ayudas asignadas en el punto B.

B.2) Si tras la reducción indicada, el presupuesto es superior a la suma de las ayudas asignadas, éstas se concederán al 100% y el presupuesto sobrante se repartirá entre las solicitudes que no cubran el 100% inicial, aplicando un coeficiente corrector a la parte no concedida, que se aplicará por igual a todas ellas.

Limitación de máximos y mínimos

Las asignaciones resultantes estarán limitadas primero conforme al límite máximo anual de ayuda por familia y después conforme al límite mínimo de la convocatoria.

Tras aplicar los límites se realizará una nueva fase de ajuste de asignación para repartir el excedente generado.



CÁLCULO DE AYUDAS - EJEMPLO 1

Solicitudes:

Per.	Asig.	Ayu. ant.*	Renta	Miembros	Lím. máx.	Red. renta fam.
A	1.000 €	0 €	9.000 €	1	1.200 €	100%
B	1.000 €	0 €	18.000 €	2	1.500 €	50%
C	1.000 €	0 €	21.000 €	1	1.200 €	35%

[*] Ayudas anteriores: Ayudas concedidas en otras líneas en el mismo año.

Total asignado inicialmente: 3.000 €.

EJEMPLO1.1

Presupuesto de la ayuda: ≥ 3.000 €

No se aplica tabla de reducción por renta familiar.

Ayudas concedidas:

A.- 1.000 €

B.- 1.000 €

C.- 1.000 €

El excedente se redistribuirá en el resto de partidas de la ayuda proporcionalmente.

EJEMPLO1.2

Presupuesto de la ayuda: 1.480 €

Reducción por renta familiar:

A.- $1.000 \text{ €} * 1 = 1.000 \text{ €}$

B.- $1.000 \text{ €} * 0.5 = 500 \text{ €}$

C.- $1.000 \text{ €} * 0.35 = 350 \text{ €}$

Total asignado: 1.850 €

Coefficiente corrector ($1.480 / 1.850$): 0,8.

Ayudas concedidas:

A.- $1.000 \text{ €} * 0.8 = 800 \text{ €}$

B.- $500 \text{ €} * 0.8 = 400 \text{ €}$

C.- $350 \text{ €} * 0.8 = 280 \text{ €}$

Total asignado: 1.480 €

EJEMPLO1.3

Presupuesto de la ayuda: 1.999,5 €

Reducción por renta familiar:

A.- 1.000 € * 1 = 1.000 €

B.- 1.000 € * 0.5 = 500 € (Reducción de 500 €)

C.- 1.000 € * 0.35 = 350 € (Reducción de 650 €)

Total asignado: 1.850 €

Sobrante (1.999,5 - 1.850): 149,5 €

Total reducido (500 + 650): 1.150 €

Coefficiente corrector (149,5 / 1.150): 0,13

Ayudas concedidas:

A.- 1.000 €

B.- 500 + (500 * 0,13) = 565 €

C.- 350 + (650 * 0.13) = 434,5 €

Total asignado: 1.999,5 €

CÁLCULO DE AYUDAS - EJEMPLO 2

Solicitudes:

Per.	Asig.	Ayu. ant.*	Renta	Miembros	Lím. máx.	Red. Renta fam.
A	1.000 €	400 €	9.000 €	1	1.200 €	100%
B	1.000 €	0 €	18.000 €	2	1.500 €	50%
C	100 €	0 €	18.000 €	2	1.500 €	50%

[*] Ayudas anteriores: Ayudas concedidas en otras líneas en el mismo año.

Total asignado inicialmente: 2.100 €

Límite mínimo de la convocatoria 50 €.

EJEMPLO2.1

Presupuesto de la ayuda: \geq 2.100 €

No se aplica tabla de reducción por renta familiar.

Aplicamos los límites máximos personales:

A.- 800 €

B.- 1.000 €

C.- 100 €

Total asignado: 1.900 €

El excedente se redistribuirá en el resto de partidas de la ayuda proporcionalmente.

Presupuesto de la ayuda: 1.240 €

Reducción por renta familiar:

A.- 1.000 € * 1 = 1.000 €

B.- 1.000 € * 0.5 = 500 €

C.- 100 € * 0.5 = 50 €

Total asignado: 1.550 €

Coefficiente corrector (1.240 / 1.550): 0,8.

Ayudas concedidas:

A.- 1.000 € * 0.8 = 800 €

B.- 500 € * 0.8 = 400 €

C.- 50 € * 0.8 = 40 €

Total asignado: 1.240 €

Aplicación límites máximos personales y mínimo de convocatoria:

Ayudas concedidas:

A.- 800 €

B.- 440 €

C.- 0 €

Total asignado: 1.240 €

EJEMPLO2.3

Presupuesto de la ayuda: 1.395 €

Reducción por renta familiar:

A.- 1.000 € * 1 = 1.000 €

B.- 1.000 € * 0.5 = 500 €

C.- 100 € * 0.5 = 50 €

Total asignado: 1.550 €

Coefficiente corrector (1.395 / 1.550): 0,9.

Aplicación coeficiente corrector:

A.- 1.000 € * 0.9 = 900 €

B.- 500 € * 0.9 = 450 € (Reducción 50€)

C.- 50 € * 0.9 = 45 € (Reducción 5€)

Total asignado: 1.395 €

(sigue...)

Aplicación límites máximos personales:

A.- 800 €

B.- 450 €

C.- 45 €

Total asignado: 1.295 €

Sobrante (1.395 - 1.295): 100 €

Total reducido (50 + 5): 55 €
Coeficiente corrector (100 / 55): 1,81

Ayudas concedidas:

A.- 800 €

B.- $450 + (50 * 1,81) = 540,5$ €

C.- $45 + (5 * 1,81) = 54,5$ €

Total asignado: 1.395 €